

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 118

24 de junio de 2014

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Diputación General de Aragón	2
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgado de lo Social núm. 1 de Teruel	4
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excma. Diputación Provincial de Teruel	5
Ayuntamientos	
Comarca Gúdar-Javalambre	5
Excma. Ayuntamiento de Alcañiz	8
Los Olmos	12
Orihuela del Tremedal	13
La Mata de Los Olmos	15

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: http://bop.dpteruel.es

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 58.733

Departamento de Industria e Innovación

Resolución del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial a instancia de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U., con domicilio en Ronda de Ambeles, 34, Teruel en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación:

REFORMA AT-17391: LINEA AEREA MEDIA TENSION 25 KV "DERIVACION A C.T.1. MAS DE LA NEGRA" (TA02122), ENTRE APOYOS N° 1 Y N° 7 EN EL T.M. DE P ENARROYA DE TASTAVINS (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0070/13).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Emplazamiento: PEÑARROYA DE TASTAVINS (TERUEL)

LINEA AÉREA MEDIA TENSIÓN

Longitud Línea Aérea: 824 m.

Origen: Apoyo n° 18, LAMT "Peñarroya"

Final: Apoyo n° 7

Tensión nominal: 25 kV

Conductor: 47-AL 1/8-ST1A (LA-56)

Apoyos: Metálicos celosía

Finalidad: Supresión de apoyos en mal estado como consecuencia del temporal de nieve

Tipo de instalación: Instalación de extensión natural financiada por la empresa distribuidora

Presupuesto: 34.306,26 €

Visto lo dispuesto en la Ley 21/92 de Industria de 16 de julio, el artículo 128 del RD 1955/2000 Reglamento de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de 1 de diciembre, el RD. 3257/82 sobre condiciones técnicas y garantías en Centrales Eléctricas y Centros de Transformación que remite al RD. 2135/80, el RD. 22312008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y demás reglamentos correspondientes.

Considerando lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 y las competencias compartidas en materia de energía que el art. 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificado por L.O. 5/2007, de 20 de abril, atribuye a esta Comunidad Autónoma y de las funciones que atribuidas por el Decreto de 30 diciembre de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Decreto 27/2012, de 24 de enero, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria e Innovación y demás normativa aplicable.

Este Servicio Provincial efectúa la presente resolución: AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1. El plazo para ejecutar el proyecto y solicitar la puesta en marcha de la instalación deberá ser de 12 meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto de la instalación autorizada, siempre que la demora no sea imputable al Titular del proyecto.

El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación, autorizada.

La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Industria e Innovación en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, según establece el art. 58.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, así como los artículos 107 y 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Teruel, a 21 de mayo de 2014.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Ángel Lagunas Marqués.

Núm. 58.800

Departamento de Industria e Innovación

Anuncio del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 01 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de REFORMA LINEA AEREA MEDIA TENSION DE C.D.T. CALANDA N ° 4 (Z09534) A DERIVACION ARIDOS SEVA EN EL T.M. DE CALANDA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0037/14) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: ARAGONESA DE ACTIVIDADES ENERGETICAS, S.A.

Domicilio: Ronda de Ambeles, 34, Teruel

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Emplazamiento: Polígonos 16 y 17 de CALANDA (TERUEL)

LINEA AÉREA MEDIA TENSIÓN CDT CALANDA N° 4 (Z09534) A DERIVACIÓN ARIDOS SEVA.

Longitud Línea Aérea: 1.585 m.

Origen: Apoyo n ° 1E1, existente, LAMT de CDT Calanda n ° 4 (Z09534) a Derivación Áridos Seva.

Final: Apoyo n ° 12/209, existente, LAMT de CDT Calanda n ° 4 (Z09534) a Derivación Áridos Seva.

Tensión nominal: 10 kV

Conductor: LA-56

LINEA AÉREA MEDIA TENSIÓN DERIVACIÓN ARIDOS SEVA.

Longitud Línea Aérea: 139 m.

Origen: Apoyo n° 11 LAMT CDT Calanda n ° 4 a Derivación Áridos Seva.

Final: Apoyo n° 3 LAMT Derivación Áridos Seva.

Tensión nominal: 10 kV

Conductor: LA-56

Finalidad: Supresión distancias antirreglamentarias a edificaciones.

Tipo de Instalación: Extensión natural de Red financiada por la empresa distribuidora.

Presupuesto: 70.492,21 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria e Innovación, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, a 27 de mayo de 2014.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Ángel Lagunas Marqués.

Núm. 58.801

Departamento de Industria e Innovación

Anuncio del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 01 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de VARIANTE LINEA AÉREA MEDIA TENSIÓN 10 KV "CALANDA" ENTRE APOYOS N ° 5 Y N ° 6 Y NUEVO C.T. "CALANDA N ° 11 INTRASA" EN EL T.M. DE CALANDA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0010/14) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: ARAGONESA DE ACTIVIDADES ENERGETICAS, S.A.

Domicilio: Ronda de Ambeles, 34, Teruel

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Emplazamiento: Polígono 17, parcelas 9500 de CALANDA (TERUEL)

LINEA AÉREA MEDIA TENSIÓN 10 KV "CALANDA"

Longitud Línea Aérea: 100 m.

Origen: Apoyo nº 5 LAMT 10 kV "Calanda"

Final: Apoyo nº 6 LAMT 10 kV "Calanda"

Tensión nominal: 10 kV

Conductor: LA-56

LINEA MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEA CT N ° 11 INTRASA

Longitud Línea Subterránea: 25 m.

Origen: Conversión aéreo-subterránea apoyo n ° 5 Bis

Final: Centro de transformación rural

Tensión nominal: 10 kV

Conductor: RHZ 12/20 KV 3X1X150 mm2 Al

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Tipo: prefabricado rural

Relación de transformación: 9500-16455±5±10+15%/400 voltios

Potencia Interior: Admisible: 160 kVA. Instalada: 160 kVA.

Finalidad: Sustitución del actual CT n ° 11 Intrasa por un centro de transformación superficie prefabricado aislado.

Presupuesto: 27.074,44 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria e Innovación, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, a 27 de mayo de 2014.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Ángel Lagunas Marqués.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 58.646

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE TERUEL

D^a MARIA TERESA MARTIN BAREA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n ° 001 de TERUEL, HAGO SABER

Que en el procedimiento numero 28/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de ASEPEYO contra OANA MARIA OARA, JUAN CARLOS MUÑOZ MUÑOZ, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL sobre cantidad, se ha dictado Sentencia cuyo FALLO es del siguiente tenor literal:

"Que estimando en parte la demanda interpuesta por la Mutua ASEPEYO-M.A.T.E.P.S.S n ° 151 contra Dña. Oana María Oara, la empresa JUAN CARLOS Muñoz Muñoz, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social:

1. - debo condenar y condeno a la empresa JUAN CARLOS Muñoz Muñoz a abonar a la actora la cantidad de 4.099,62 euros.

2.- debo absolver y absuelvo a Dña. Oana María Oara, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social de todas las pretensiones actoras.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen publico de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en BANCO SANTANDER a nombre de esta Oficina Judicial con el núm. 4265 0000 36 0033 14, debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguido del código "34 Social Suplicación", acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista,

incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Ilma. Sra. D^a María José Gil Lázaro Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Teruel"

Y para que sirva de notificación a la demandada Juan Carlos Muñoz Muñoz expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y mediante inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a veintidós de Mayo de dos mil catorce.-El/La Secretario/a Judicial (ilegible).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 58.996

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Planes Provinciales

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS POR LAS QUE SE REGIRÁN EL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE 2014. POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES.

Esta Presidencia, por Decreto nº 1237 de fecha veintitrés de junio de 2014, ha dispuesto modificar las bases del PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE 2014.

El Boletín nº 111, de fecha 13 de junio de 2014, publica las normas por las que se regirá el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, estableciendo un plazo para presentar las solicitudes de diez días hábiles.

Durante los primeros días la plataforma para solicitar las subvenciones no funcionaba, con la consiguiente disminución del plazo de presentación, en perjuicio de los Ayuntamientos y entidades locales solicitantes.

Visto el informe de la unidad administrativa de Planes Provinciales solicitando una ampliación del Plazo para los Ayuntamientos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

1º).- Modificar la Base Cuarta apartado b.6) que deberá decir: el Plazo para presentar las solicitudes será de 14 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del Plan, en el Boletín Oficial de la Provincia. (el último día de plazo será el 30 de junio de 2014)

La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez.

Núm. 58.877

COMARCA DE GÚDAR JAVALAMBRE

De conformidad con lo acordado por Resolución de la Presidencia nº 96/2014 de fecha 09 de junio de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de Suministro consistente en la Adquisición de una Máquina Cargadora Compacta Equipada de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Comarca de Gúdar Javalambre
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia Secretaría
 2. Domicilio: C/ La Comarca s/n
 3. Localidad y Código Postal. 44.400 Mora de Rubielos (Teruel)
 4. Teléfono 978 80 00 08
 5. Telefax 978 80 04 31
 6. Correo electrónico: msgudar@aragon.es
 7. Dirección de Internet del Perfil de Contratante: <https://servicios.aragon.es/pcon/pcon-public>
2. Objeto del contrato.
 - a) Expediente: 2014-CONT-19
 - b) Tipo: Suministro
 - c) Descripción del objeto: Adquisición de una Máquina Cargadora Compacta Equipada de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.
 - d) Lugar de entrega: Comarca de Gúdar Javalambre
 - e) Admisión de Prórroga: No.
 - f) Código CPA: 28.92.27 CPV: 43251000-7
 - g) Lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Procedimiento abierto varios criterios de adjudicación.
 - d) Criterios de Adjudicación: los que obran en el Pliego de Condiciones Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación.

Base Imponible: 42.975,21 €.
I.V.A.: 9.024,79 €.
Total precio: 52.000,00 €.
5. Duración:

El suministro deberá entregarse como fecha límite el día 06 de octubre de 2014.
6. Garantía exigidas.

Provisional: No se exige.
Definitiva 5% del importe de la adjudicación.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Comarca de Gúdar-Javalambre, C/ La Comarca s/n, 44.400 Mora de Rubielos (Teruel).
 - c) Admisión de variantes, No.
- 8.- Criterios de adjudicación:

Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 9.- Composición de la Mesa de Contratación

Presidente:
- D. Víctor Sanz Herrero

Vocales:
- Alberto Izquierdo Vicente. (Presidente suplente).
- Diego Gazapo Salvador.
- M^a Dolores Igual García.
- Jesús Edo Gargallo.
- Ángel Gracia Lucia.
- José Luis Alvir Martínez.
- Gilberto Doñate Fuertes.
- Manuel Lázaro Pérez.

D^a Manuela Talabante Angosto, Secretaria-Interventora, o funcionario en quien delegue.
Secretario:
Actuará como Secretario D. Alberto Diego Pérez Fortea, o persona en quien delegue.

En Mora de Rubielos a 10 de junio de 2014.-EL PRESIDENTE, Víctor Sanz Herrero.

Núm. 58.878

COMARCA GÚDAR-JAVALAMBRE

De conformidad con lo acordado por Resolución de la Presidencia nº 95/2014 de fecha 09 de junio de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de Suministro consistente en la Adquisición de un Vehículo Pick-Up, dotado de equipamiento para vialidad invernal de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Comarca de Gúdar Javalambre
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia Secretaría
 2. Domicilio: C/ La Comarca s/n
 3. Localidad y Código Postal. 44.400 Mora de Rubielos (Teruel)
 4. Teléfono 978 80 00 08
 5. Telefax 978 80 04 31
 6. Correo electrónico: msgudar@aragon.es
 7. Dirección de Internet del Perfil de Contratante: <https://servicios.aragon.es/pcon/pcon-public>
2. Objeto del contrato.
 - a) Expediente: 2014-CONT-18
 - b) Tipo: Suministro
 - c) Descripción del objeto: adquisición de un Vehículo Pick-Up, dotado de equipamiento para vialidad invernal de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.
 - d) Lugar de entrega: Comarca de Gúdar Javalambre
 - e) Admisión de Prórroga: No.
 - f) Código CPA: 451123 CPV: 341130004
 - g) Lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Procedimiento abierto varios criterios de adjudicación.
 - d) Criterios de Adjudicación: los que obran en el Pliego de Condiciones Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación.

Base Imponible: 34.876,03 €.
I.V.A.: 7.323,97 €.
Total precio: 42.200,00 €.
5. Duración:

El suministro deberá entregarse como fecha límite el día 06 de octubre de 2014.
6. Garantía exigidas.

Provisional: No se exige.
Definitiva 5% del importe de la adjudicación.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Comarca de Gúdar-Javalambre, C/ La Comarca s/n, 44.400 Mora de Rubielos (Teruel).
 - c) Admisión de variantes, No.
- 8.- Criterios de adjudicación:

Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 9.- Composición de la Mesa de Contratación
Presidente:

- D. Víctor Sanz Herrero

Vocales:

- Alberto Izquierdo Vicente. (Presidente suplente).
- Diego Gazapo Salvador.
- Mª Dolores Igual García.
- Jesús Edo Gargallo.
- Ángel Gracia Lucia.
- José Luis Alvir Martínez.

- Gilberto Doñate Fuertes.
- Manuel Lázaro Pérez.D^a Manuela Talabante Angosto, Secretaria-Interventora, o funcionario en quien delegue.

Secretario:

Actuará como Secretario D. Alberto Diego Pérez Fortea, o persona en quien delegue.

En Mora de Rubielos a 10 de junio de 2014.-EL PRESIDENTE, Víctor Sanz Herrero.

Núm. 58.994

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Convocatoria de proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo para contratación laboral temporal de Oficiales de 2^a de Obras y Electricidad.

Por Resolución de Alcaldía de esta fecha se han aprobado la convocatoria y bases que regirán la convocatoria específica para la formación de Bolsa de Trabajo para contratación de Oficiales de 2^a, albañilería y electricidad, para cubrir necesidades temporales y cuyo texto íntegro se inserta a continuación.

Alcañiz a dieciséis de junio de dos mil catorce.-El Secretario General

CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIÓN DE OFICIALES DE 2^a (ALBAÑILERÍA Y ELECTRICIDAD) PARA CUBRIR NECESIDADES TEMPORALES

1.- OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal para la formación de bolsas de trabajo para cubrir las necesidades temporales que surjan en los puesto de Oficial 2^a Albañil y Oficial 2^a Electricidad (Puestos nº 36 y 32 RPT respectivamente).

2.- TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Las personas integrantes de la bolsa serán llamadas por su orden de puntuación al objeto de suscribir contrato de carácter laboral temporal, con la jornada y duración adecuada a las necesidades que motiven la contratación en cada caso. El contrato se extinguirá cuando cese la necesidad que lo justificó. El horario y las restantes condiciones de trabajo serán los que fije el Ayuntamiento.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o extranjero con residencia legal en España.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder de 65 años.
- Estar en posesión del certificado de graduado en ESO o equivalente para el puesto de Oficial 2^a Albañil y de FP grado medio en Electricidad/Electrónica para Oficial 2^a Electricidad .
- Tener la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión de permiso de conducir de la clase B
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para ser contratado por la Administración.

4.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes por la Alcaldía se aprobarán las listas provisionales de admitidos y excluidos que será publicada en el BOPTTE, tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web. En la misma resolución se hará pública la composición del Tribunal calificador. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para subsanar los defectos que motivaron su exclusión. Dispondrán del mismo plazo para recusar a los miembros del Tribunal en quienes concurren las causas legales, debiendo presentar al efecto escrito debidamente motivado.

Finalizado el plazo concedido por Resolución de Alcaldía se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos que será publicada por los mismos medios que la provisional. De no presentarse escritos de subsanación o alegaciones, se entenderá elevada a definitiva la lista provisional.

5.- SISTEMA DE SELECCIÓN Y EJERCICIOS. VALORACIÓN DE MÉRITOS.

La selección se efectuará mediante concurso-oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

1er ejercicio: Contestar a un cuestionario tipo test de entre 30 y 50 preguntas relacionadas con los temas que figuran en el Anexo I de esta convocatoria. Las preguntas de la parte general del programa no superarán 1/3 del total de preguntas del cuestionario.

Para superar el ejercicio deberán ser contestadas correctamente al menos el 50% de las mismas. Las preguntas contestadas de forma errónea penalizarán con -0,25 puntos. La calificación obtenida, a razón de 1 punto por respuesta correcta, será trasladada a una escala de 0 a 10, de forma que todas las preguntas contestadas de forma correcta será un 10. Al resultado así obtenido se le aplicará el 40% que será el resultado final de la prueba.

El Tribunal calificador adoptará las medidas necesarias para garantizar el anonimato de los ejercicios. Tan sólo una vez publicadas las calificaciones se procederá por el Presidente y Secretario del Tribunal a identificar a los aspirantes que hayan superado el cuestionario y pasen a la prueba práctica.

2º ejercicio: Pruebas prácticas. Accederán a la misma exclusivamente los 20 aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el cuestionario. Consistirán en la demostración de habilidades y conocimientos necesarios para la práctica del oficio. La no superación de alguna de las pruebas implicará la eliminación del aspirante. Estas pruebas podrán realizarse en el mismo día o en días sucesivos. Cada una de las pruebas de que conste este ejercicio será calificada de 0 a 10 puntos. Para superar cada prueba deberá alcanzarse la puntuación mínima de 7. La puntuación total de la fase práctica será la resultante de aplicar el 60% a la media de las puntuaciones parciales obtenidas en cada una.

La calificación final de la fase de oposición será la media de la suma de las calificaciones del 1er y 2º ejercicios.

Solo se procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

El resultado final del concurso se obtendrá de la suma de la puntuación de la fase de oposición y de la fase de concurso.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS:

Los interesados presentarán solicitud dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, conforme al modelo que se inserta como anexo a estas bases, acompañando fotocopia del DNI, y en su caso tarjeta de identidad o permiso de residencia en España, declaración jurada sobre su aptitud para desempeñar el trabajo y de no haber sido separado del servicio de la Administración Pública por causa de expediente disciplinario, fotocopia del permiso de conducir y copia del documento acreditativo de la titulación exigida, de la experiencia laboral previa y de la documentación acreditativa de los méritos que alegue.

El plazo para la presentación de instancias finalizará a los DIEZ días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, no admitiéndose las que se reciban por correo en fecha posterior a la indicada, salvo aquellas presentadas por procedimiento administrativo siempre que se haya acreditado dentro del plazo indicado su remisión, mediante fax justificativo de tal extremo dirigido al Ayuntamiento y acompañado del correspondiente resguardo acreditativo

El modelo de instancia a presentar se incorpora como Anexo II a esta convocatoria y estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

7- TEMARIO DE LA OPOSICIÓN.

En el anexo I figura el programa de temas a que deberá ajustarse el ejercicio de la oposición

8.- BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA.-

La presente convocatoria se regirá, en todo lo no regulado por la misma, por las Bases Generales publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel del 27 de septiembre de 2013 y que pueden consultarse en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web: www.alcaniz.es (empleo público).

9.- INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en el proceso de selección y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de éste, en todo lo no previsto en esta convocatoria y sus bases.

10.- RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus actos de aplicación podrán interponerse los recursos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

ANEXO I TEMARIO DE LA OPOSICIÓN

Temario de materias comunes para las dos categorías:

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Poderes del Estado. Derechos y deberes fundamentales.
2. La Organización Territorial del Estado: las Comunidades Autónomas. La Administración Local. La provincia.
3. El Estatuto de Autonomía de Aragón. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las Cortes. El Justicia de Aragón.
4. El Municipio. Elementos que lo integran. Competencias municipales. La organización municipal. Atribuciones de sus órganos. Funcionamiento de los Órganos Colegiados.
5. Fases del procedimiento administrativo general. Los recursos administrativos.

6. Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta. Régimen disciplinario. Provisión de puestos.

Temario de materias específicas de Oficial 2ª Albañilería:

7. Materiales de construcción: clases y fundamentos básicos de utilización.
8. Útiles, herramientas y maquinaria utilizadas en trabajos de albañilería
9. Cuidados, limpieza y mantenimiento de los útiles, herramientas y maquinaria utilizadas en trabajos de albañilería.
10. Hormigones. Composición y dosificación.
11. Morteros. Composición y dosificación.
12. Yesos. Composición y dosificación.
13. Excavaciones, entubados y zanjas.
14. Andamios, plataformas y otros elementos auxiliares
15. Pavimentaciones en vías para tráfico rodado y de peatones. Especial referencia al adoquinado de viales públicas.
16. Nociones básicas de fontanería
17. Nociones básicas de electricidad.
18. Señalización de las obras.
19. Riesgos en los trabajos propios de albañilería
20. Medidas de seguridad y protección de la salud en los trabajos propios de albañilería.
21. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos.
22. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Obligaciones.

Temario de materias específicas de Oficial 2ª Electricidad :

- 7.-La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: derechos y obligaciones, consulta y participación.
- 8.-Riesgos, medidas de seguridad y protección de la salud frente al contacto eléctrico. Control de los riesgos en los trabajos con presencia de energía eléctrica: procedimientos y maniobras en instalaciones eléctricas.
- 9.-Andamios, Plataformas y otros elementos auxiliares. Condiciones que deben reunir.
- 10.-Concepto fundamentales en materia de electricidad: Ley de Ohm. Leyes de Kirchoff. Resistencia, bobinas y condensadores. Fuentes de tensión (pilas). Tensión, corriente y factor de potencia. Energía, potencia activa, reactiva y aparente. Efecto joule. Mejora del factor de potencia. Sistemas monofásicos y trifásicos.
- 11.-Tarifas eléctricas en baja tensión: Normativa. Términos de potencia y energía. Recargo por energía reactiva.
- 12.-Tipos de motores: Tipos principales. Arranque. Regulación de la velocidad. Cálculo de sus conductores de alimentación. Esquemas eléctricos.
- 13.-Lámparas: Tipos principales. Equipos auxiliares. Aplicaciones preferentes. Consideraciones lumínicas y económicas. Cálculos elementales de iluminación.
- 14.-Instalaciones de alumbrado público: ITC MIE BT 09. Redes. Puntos de luz. Sistemas de ahorro. Legalización de instalaciones de A.P. Protección contra los contactos indirectos.
- 15.-Instalaciones en locales de pública concurrencia: Suministros ordinario y complementario. Alumbrados de seguridad. ITC MIE BT 28
- 16.-Instalaciones interiores en viviendas: Previsión reglamentaria de cargas. Fusibles generales. Contadores. Línea general de alimentación. Cuadros de distribución. Circuitos interiores.
- 17.-Instalaciones en locales de características especiales: ITC MIE BT 30 a ITC MIE BT42.
- 18.-Cálculo y protección de instalaciones: Cálculo térmico. Cálculo de caída de tensión. Cálculo económico. Protección contra los contactos directos. Protección contra los contactos indirectos. Protección contra las sobrecargas. Protección contra las sobretensiones.
- 19.-Sistemas de puesta a tierra: Electrodo captatierra. Línea de enlace con tierra. Punto de puesta a tierra. Conductores de protección. Redes equipotenciales. Red de distribución pública en España. Esquema normalizado. Interruptores diferenciales. Instalaciones de pararrayos.
- 20.-Principales materiales de instalación: Tubos. Conductores. Cajas de empalme y derivación. Fichas y bornas. Mecanismos de accionamiento manual: interruptores, pulsadores, enchufes, etc. Mecanismos de automatización: relés y contactores, interruptores astronómicos, horarios y crepusculares, relés de tensión y corriente, telerruptores.
- 21.-Reglamentación eléctrica: Conocimientos básicos de los diversos reglamentos eléctricos con sus respectivos ámbitos de aplicación. Normas particulares de las compañías suministradoras.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

D/Dña....., con DNI núm. y domicilio a efectos de notificaciones en , dirección de correo electrónico: y teléfono móvil/fijo:

EXPONGO:

Que he tenido conocimiento de la convocatoria de formación de bolsa de trabajo para la contratación depara cubrir necesidades con carácter temporal.

Que reúno todos los requisitos exigidos para participar en dicha convocatoria, adjuntando a la presente instancia la documentación exigida en la misma.

Que no he sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni estoy inhabilitado para ser contratado por la Administración y tengo capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la categoría.

Que acompaño justificantes de los requisitos exigidos y de los méritos a efectos de su valoración.

Por todo ello, SOLICITO:

Ser admitido en el procedimiento para la selección de para atender necesidades temporales.

En , a de de 2014.

SR. ALCALDE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Núm. 58.876

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

EDICTO

AGRO BAJO ARAGÓN, S.A. ha solicitado licencia de actividad para consultorio veterinario, almacén biocidas, venta zoonutricionales, tienda pequeños animales y peluquería canina, con emplazamiento en Ciudad Deportiva Sta. María, 14-bajo de Alcañiz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días.

A tenor de lo establecido en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas 30/1992, artículo 59.4, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por este anuncio.

Alcañiz, 2 de junio de 2014.- El Alcalde-Presidente, Juan C. Gracia Suso.

Núm. 58.902

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

EDICTO

BOBINADOS MARTÍ S.C. ha solicitado licencia de actividad para mantenimiento y reparación de máquinas eléctricas, con emplazamiento en Polígono Las Horcas, Vivero de empresas, nave 7 de Alcañiz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días.

A tenor de lo establecido en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas 30/1992, artículo 59.4, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por este anuncio.

Alcañiz, 26 de mayo de 2014.- El Alcalde-Presidente, Juan C. Gracia Suso.

Núm. 58.993

LOS OLMOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de LOS OLMOS para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Resumen GENERAL COMPARADO POR CAPÍTULOOS
Presupuesto Inicial

Estado de Gastos				
Capítulo	Denominación	2013	2012	%
	A) Operaciones No Financieras			
I	GASTOS DE PERSONAL	38.500,00	31.100,00	23,79 %
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	110.100,00	68.100,00	61,76 %
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	-100,00 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000,00	20.900,00	19,62 %
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00 %
	Total	173.600,00	120.100,00	44,55 %
	A2) Operaciones de Capital			
VI	INVERSIONES REALES	72.400,00	207.250,00	-65,07 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	-100,00 %
	Total	72.400,00	207.250,00	-65,07 %
	Total No Financieras	246.000,00	327.350,00	24,85 %
	B) Operaciones Financieras			
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	2.250,00	33,33 %

IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	-100,00 %
	Total Financieras	3.000,00	2.250,00	33,33 %
	Total Gastos	249.000,00	329.600,00	-24,45 %

Estados de Ingresos				
Capítulo	Denominación	2013	2012	%
	A) Operaciones No Financieras			
	A1) Operaciones Corrientes			
I	IMPUESTOS DIRECTOS	20.000,00	32.800,00	-39,02 %
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	-100,00 %
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	31.600,00	26.700,00	18,35 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.500,00	38.650,00	46,18 %
V	INGRESOS PATRIMONIALES	15.400,00	30.450,00	-49,43 %
	Total	123.500,00	128.600,00	-3,97 %
	A2) Operaciones de Capital			
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	-100,00 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.500,00	201.000,00	37,56 %
	Total	125.500,00	201.000,00	-37,56 %
	Total No Financieras	249.000,00	329.600,00	-24,45 %
	B) Operaciones Financieras			
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	-100,00 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	-100,00 %
	Total Financieras	0,00	0,00	-100,00 %
	Total Ingresos	249.000,00	329.600,00	-24,45 %

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS OLMOS. A) FUNCIONARIO DE CARRERA NÚMERO DE PLAZAS. SECRETARIO-INTERVENTOR: AGRUPADA CON EL MUNICIPIO DE LA MATA DE LOS OLMOS. GRUPO A1 NIVEL 22. B) PERSONAL LABORAL FIJO NÚMERO PLAZAS. OPERARIO MANTENIMIENTO: 1 PLAZA A TIEMPO COMPLETO. OPERARIO MANTENIMIENTO: 1 PLAZA A TIEMPO PARCIAL. C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL NÚMERO PLAZAS. CONVENIO INAEM-CORPORACIONES LOCALES: 1 PLAZA.

Núm. 58.915

ORIHUELA DEL TREMEDAL

El día 27 de junio de 2014 a las trece treinta horas, se celebrará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo mi presidencia o delegada, la subasta de los aprovechamientos de madera siguientes:

- LOTE 19/2014, Monte nº 27 denominado "Pinar de las Fuentes":
 - Cosa cierta: 450 Pinos Silvestre
 - Volumen: 530,13 m³ con corteza
 - Tasación base: 20.144,94 €, no incluido IVA aplicable.
 - Precio índice: 25.181,18 €, no incluido IVA aplicable.
 - Precio unitario: 38,00 €/m.c. No incluido el IVA aplicable.

- Fianza Provisional: 604,35 €.
- LOTE 20/2014, Monte nº 27 denominado "Pinar de las Fuentes":
 - Cosa cierta: 320 Pinos Silvestre
 - Volumen: 438,44 m³ con corteza
 - Tasación base: 17.537,60 €, no incluido IVA aplicable.
 - Precio índice: 21.922,00 €, no incluido IVA aplicable.
 - Precio unitario: 40,00 €/m.c. No incluido el IVA aplicable.
 - Fianza Provisional: 526,13 €.
- LOTE 21/2014, Monte nº 27 denominado "Pinar de las Fuentes":
 - Cosa cierta: 450 Pinos Silvestre
 - Volumen: 584,35 m³ con corteza
 - Tasación base: 23.374,00 €, no incluido IVA aplicable.
 - Precio índice: 29.217,50 €, no incluido IVA aplicable.
 - Precio unitario: 40,00 €/m.c. No incluido el IVA aplicable.
 - Fianza Provisional: 701,22 €..

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en los días laborables, hasta las trece horas del día 27 de junio de 2.014.

Regirá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por este Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público por espacio de ocho días a efectos de oír reclamaciones, así como cuantas condiciones se especifican en el escrito de autorización de estos aprovechamientos y que se encuentran formando partes del expediente en cuestión.

Será de cuenta del rematante el importe del IVA aplicable.

Si alguna subasta fuese declarada desierta, se celebrará una segunda el día en que se cumplan diez días hábiles a contar del siguiente a la celebración de la primera subasta, en las mismas condiciones y sin previo aviso.

Orihuela del Tremedal a 6 de junio de 2014.- EL ALCALDE, Juan Vicente Aparicio Rueda.

Núm. 58.944

ORIHUELA DEL TREMEDAL

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2014, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPITULO	ESTADO DE GASTOS	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de Personal		126.500,00
2.- Gastos Bienes Corrientes Servicios		363.184,00
3.- Gastos Financieros		15.000,00
4.- Transferencias Corrientes		33.800,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones Reales		365.000,00
9.- Pasivos Financieros		13.000,00
SUMA EL ESTADO DE GASTOS		916.484,00

ESTADO DE INGRESOS		EUROS
CAPÍTULO		
1.- Impuestos directos		97.500,00
2.- Impuestos indirectos		10.000,00
3.- Tasas y otros ingresos		91.156,00
4.- Transferencias corrientes		183.822,00
5.- Ingresos Patrimoniales		147.422,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de Inversiones Reales		00,00
7.- Transferencias de Capital		386.584,00
9.- Pasivos Financieros		00,00
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS		916.484,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Orihuela del Tremedal, 13 de junio de 2014.- El Alcalde, Juan Vicente Aparicio Rueda.

Núm. 58.995

LA MATA DE LOS OLMOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Mata de Los Olmos para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos			
Capítulo	Denominación	Importe	%
	A) Operaciones No Financieras		
	A1) Operaciones Corrientes		
I	Gastos de Personal	97.000,00	23,95 %
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	122.900,00	30,35 %
III	Gastos financieros	3.000,00	0,74 %
IV	Transferencias corrientes	15.500,00	3,83 %
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00 %
	Total	238.400,00	58,86 %
	A2) Operaciones de Capital		
VI	Inversiones Reales	166.000,00	40,99 %
VII	Transferencias de Capital	0,00	0,00 %
	Total	166.000,00	40,99 %
	Total No Financieras	404.400,00	99,85 %
	B) Operaciones Financieras		
VIII	Activos Financieros	0,00	0,00 %
IX	Pasivos Financieros	600,00	0,15 %
	Total Financieras	600,00	0,15 %
	Total Gastos	405.000,00	

Estado de Ingresos			
Capítulo	Denominación	Importe	%
	A) Operaciones No Financieras		
	A1) Operaciones Corrientes		
I	Impuestos directos	41.500	10,25 %
II	Impuestos indirectos	0,00	0,00%
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	102.050,00	25,20 %
IV	Transferencias corrientes	150.150,00	37,07 %
V	Ingresos patrimoniales	8.300,00	2,05 %
	Total	302.000,00	74,57 %
	A2) Operaciones de Capital		
VI	Enajenación de inversiones Reales	0,00	0,00 %
VII	Transferencias de Capital	103.000,00	25,43 %
	Total	103.000,00	25,43 %
	Total No Financieras	405.000,00	100,00 %
	B) Operaciones Financieras		
VIII	Activos Financieros	0,00	0,00 %
IX	Pasivos Financieros	0,00	0,00 %
	Total Financieras	0,00	0,00 %
	Total Gastos	405.000,00	

PLANTILLA DE PERSONAL:

1.- Funcionarios de carrera:

Denominación de la plaza: Grupo: Complemento de destino:
Secretaría – Intervención A-2 Nivel 22

2.- Personal laboral fijo:

Denominación del puesto de trabajo: N ° de plazas: Observaciones:
Alguacil 1

3.- Personal laboral de duración determinada:

Denominación del puesto de trabajo: N ° de plazas: Observaciones:
Plan Empleo D.P.T. (Peón) 1
Convenio Educación (Maestra Educ. Infantil) 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

La Alcaldesa.-Silvia Inés Gimeno Gascón

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 TERUEL

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.